


Página 1 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


## REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Florencia, 11 de julio del 2023


### I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	85121700	Servicios de Salud	Practica medica	Servicios de Prestadores Especialistas de servicios de Salud	N/A				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de <b>CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO</b> , Para pagar los servicios correspondientes a las siguientes vigencias así: vigencia 2023: \$ 25.000.000 vigencia 2024: \$ 18.000.000								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURS O	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	02-02-02-009-03-01	,16-01-02-041 RASES No. 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA UPRES-CAQUETA.	16	1	VIGENCIA 2023 \$ 25.000.000	VIGENCIA 2023 \$ 25.000.000	
								VIGENCIA 2024 \$ 18.000.000	VIGENCIA 2024 \$ 18.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$ 43.000.000</b>		
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	Plan de Anual de Adquisiciones No. 219 de fecha 11-07-2023 Desagregación Presupuestal 02-02-02-009-03-01								
	NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURS O	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	11/07/2023	219	RASES No.2	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA UPRES-CAQUETA.	1	VIGENCIA 2023 \$25.000.000	VIGENCIA 2023 \$25.000.000
								VIGENCIA 2024 \$18.000.000	VIGENCIA 2024 \$18.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>\$43.000.000</b>	<b>\$43.000.000</b>	

Página 2 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	<p>La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 1 de enero de 2023 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023" y vigencias futuras autorizadas bajo la comunicación Oficial No GS-2023-030697-DISAN del 16 de Mayo del 2023.</p>
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD</b>
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<p>Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), o con domicilio o sede en Florencia – Caquetá, que tengan dentro de su objeto social actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>El posible oferente deberá encontrarse legalmente constituido e inscrito ante Secretaria de Salud Departamental y/o Municipal, con perfil y capacidad para la prestación de servicios de salud en la ciudad de Florencia – Caquetá, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Caquetá.</p>
<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>	<p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 tiene la obligación de prestar los servicios de atención de salud conforme a lo definido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, así mismo, el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN. El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual se debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios, el cual debe prestarse bajo las características de Continuidad, Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad y Seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006.</p> <p>Se entiende por alergología la especialidad médica que comprende el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de las patologías producidas por mecanismos inmunológicos, con técnicas que le son propias. La alergia se debe a una respuesta exagerada e inapropiada del sistema inmunitario frente a sustancias inocuas para la mayoría de las personas, es decir, en lugar de ser beneficiosa, es claramente perjudicial para el paciente y produce una serie de alteraciones inflamatorias de la piel y mucosas, que originan los diferentes síntomas y signos de las enfermedades</p>

Página 3 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

alérgicas.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2-Unidad prestadora de Salud Caquetá, tiene la necesidad de contratar el servicio de Salud especializado en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA**, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en su Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual consiste en *“contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.”*, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, a través de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, tiene la obligación de garantizar la atención en salud con calidad, entendida ésta, como la razón de ser de la Dirección de Sanidad, comprometiéndolo todo el esfuerzo individual y colectivo para preservarla y continuar con la prestación de este servicio, a fin de cubrir la necesidad de nuestros usuarios en salud.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 -Unidad Prestadora de Salud Caquetá, debe garantizar la accesibilidad de todos sus funcionarios y beneficiarios al servicio de salud especializados y cumplir con los diferentes programas de salud, en especial aquellos que por su mayor complejidad requieren de médicos especialistas en la materia, los cuales deben incluir, actividades, procedimientos, complicaciones, hospitalizaciones, resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.

**POBLACIÓN OBJETO:** La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (Unidad Prestadora de Salud Caquetá), requiere la contratación de la especialidad de alergología y así satisfacer de manera integral a los usuarios que lo requieran conforme a sus patologías, entre otras utilizando métodos específicos para la intervención terapéutica de dichos pacientes, logrando así evolución satisfactoria de sus diagnósticos, ya que se realizan análisis profundos para determinar sus diagnósticos con más exactitud.

Los diagnósticos por estudios de patologías tienen una gran ventaja: permiten ver de manera clara el funcionamiento de nuestro organismo; correctamente indicados por el médico pueden ayudar a detectar y seguir el tratamiento de numerosas enfermedades, contribuyendo en la realización de programas de prevención, ya que son un apoyo diagnóstico fundamental que se emplea en muchas patologías comunes y frecuentes y en otras ocasiones brindan soluciones terapéuticas (procedimientos y/o intervenciones). Un examen patológico cumple una función importante en el manejo de los pacientes por influir tanto en el diagnóstico como en el tratamiento de múltiples problemas de salud que afectan a la población general en todos los niveles de complejidad del área de la salud. Su influencia abarca las áreas del conocimiento médico en todas sus especialidades y en todos los grupos etarios.

Los diagnósticos por estudios de patologías tienen una gran ventaja: permiten ver de manera clara el funcionamiento de nuestro organismo; correctamente indicados por el médico pueden ayudar a detectar y seguir el tratamiento de numerosas enfermedades, contribuyendo en la realización de programas de prevención, ya que son un apoyo diagnóstico fundamental que se emplea en muchas patologías comunes y frecuentes y en otras ocasiones brindan soluciones terapéuticas (procedimientos y/o intervenciones). Un examen patológico cumple una función importante en el manejo de los pacientes por influir tanto en el diagnóstico como en el tratamiento de múltiples problemas de salud que afectan a la población general en todos los niveles de complejidad del área de la salud. Su influencia abarca las áreas del conocimiento médico en todas sus especialidades y en todos los grupos etarios.

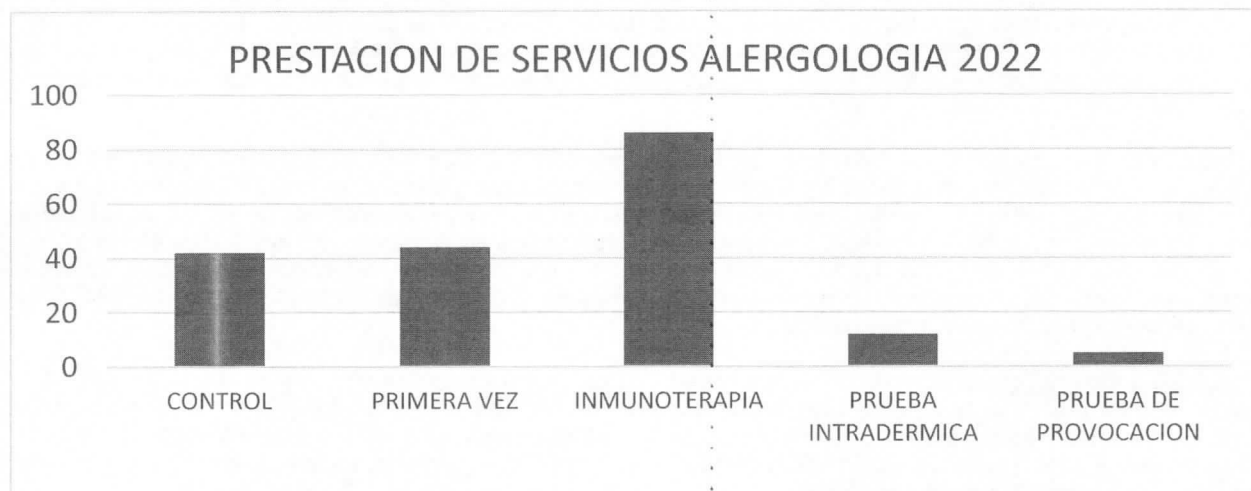
Con todo lo anteriormente descrito, La misión de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Policía Nacional, es mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios” estar orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, con el Plan de Compras de la Dirección de Sanidad y también estar orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad.



**ESTADÍSTICA DE PRESTACION DE SERVICIO DE ALERGOLOGIA**

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en todos sus niveles de atención y complejidad. La unidad Prestadora de Salud, requiere contratar la prestación de servicios de salud en consultas de especialistas, contenidos en el acuerdo No: 002, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, para los afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 -Unidad Prestadora de Salud Caquetá, de acuerdo a las patologías y ordenes emitidas por los médicos tratantes durante la vigencia 2022, así:

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÀ:**



Teniendo en cuenta el análisis de consumo mensual con base en la contratación anterior se puede establecer un promedio de consumo mensual, evidenciado en el siguiente cuadro así:


ESTADISTICA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ALERGOLOGIA 2023 AMBULATORIO	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ALERGOLOGIA PRESUPUESTO				
	AÑO/MES	ENERO 2023	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023
2023	\$4.538.900,00	\$5.630.300,00	\$4.966.700,00	\$2.012.500,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$17.148.400,00</b>				

ESTADISTICA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ALERGOLOGIA 2023 AMBULATORIO	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ALERGOLOGIA PRESUPUESTO				
	AÑO/MES	ENERO 2023	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023
2023	15	21	18	7	
<b>TOTAL ATENCIONES</b>	<b>61</b>				

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Resolución inicial de presupuesto asigna recursos a esta unidad policial para cubrir la prestación de los servicios de salud básicos y especializados por consulta externa para los usuarios del Subsistema de Salud en la Policía Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en su Unidad Prestadora de Salud Caquetá, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el mando institucional para la presente vigencia fiscal, es por eso que tenemos la responsabilidad de ofrecer a todos nuestros usuarios la atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y atención en consulta por medicina especializada, y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (SSMP) "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios".

II). **Conveniencia:** La contratación de los servicios de salud especializados en alergología, para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por consulta externa, eventos programados,

Página 5 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

procedimientos diagnósticos y terapéuticos, y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios que sean necesarios para garantizar las intervenciones de manera oportuna y eficaz para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Del Departamento De Policía Caquetá, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia y garantizar el mínimo vital del personal Policial y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que no contamos con dichos servicios en la red propia.

Es menester indicar que La alergia es una respuesta exagerada (reacción de hipersensibilidad) del sistema defensivo (sistema inmunitario) del paciente que identifica como nocivas determinadas sustancias inocuas (como pueden ser los pólenes de algunas plantas o los ácaros del polvo doméstico, por ejemplo) habitualmente toleradas por la mayoría de las personas; Existen unos factores predisponentes genéticos y unos factores ambientales desencadenantes.

Los antecedentes familiares son muy importantes. Se ha calculado que, si uno de los progenitores es alérgico, la probabilidad de que el niño padezca alergia es aproximadamente del 50%. Si los dos progenitores son alérgicos, la probabilidad se acerca al 70%.

De acuerdo a lo anterior, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, está interesada en la contratación de la prestación de estos servicios de salud especializados en alergología, para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por consulta externa, eventos programados, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios que sean necesarios para garantizar las intervenciones de manera oportuna y eficaz para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Del Departamento De Policía Caquetá, con miras a prestar un servicio de calidad, óptimo, oportuno y continuo basado en el Humanismo garantizando el mínimo vital del personal Policial encaminándonos a un camino de excelencia en la Sanidad Policial


III). **La oportunidad:** la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en su Unidad Prestadora de Salud Caquetá, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en su Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la continuidad y la buena prestación de los servicios médicos especializados a nuestros usuarios que asisten a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en su Unidad Prestadora de Salud Caquetá, a realizarse consultas de medicina general y por su patología requieren la prestación de servicios médicos especializados en alergología, dado que en nuestra Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en su Unidad Prestadora de Salud Caquetá no se realizan consultas, Estudios Diagnósticos, ni procedimientos y tratamientos de la especialidad médica en comento por lo tanto se requieren tener estos servicios contratados.

El mes proyectado para la presente contratación es para Julio del año 2023.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No. 2- CEDIM CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	No.20-8-20108-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGÍA Y ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (CAQUETA)	PN RASES No. 2 MIC 022021	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO CONTRACTUAL	NO PRESENTA
RASES No. 2- CEDIM CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	No. 85-7-20072-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGÍA Y ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (CAQUETA)	PN RASES No. 2 CD No. 0482022	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO CONTRACTUAL	NO PRESENTA
RASES No. 2- CEDIM CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	No. 85-7-20141-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGÍA Y ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (CAQUETA)	PN RASES No. 2 MIC 0502022	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO CONTRACTUAL	NO PRESENTA

Página 6 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

**MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Decreto 441 de 2022 se sujeta a lineamientos que emitida Nivel Central-Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta solicitud de concepto respecto de la aplicación de la misma

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, el anexo No. 2 que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, , los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

##### 4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE:

##### EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del oferente, se requiere de la presentación de mínimo (1) certificación de contratos u órdenes de servicio ejecutadas o en ejecución, cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento 70% del presupuesto oficial asignado, con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al de la presente contratación.


Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:

- Estar relacionadas directamente con el servicio a contratar
- Fecha de iniciación y terminación contrato.
- Valor
- Cumplimiento del servicio
- Ser expedidas y firmadas por el contratante.
- Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación.
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista

##### No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicita.

Página 7 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Huila y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones; en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación y acreditar como mínimo un (01) año de experiencia en la especialidad requerida, el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registro profesional titulado en:

PROFESIONAL	CANTIDAD DE PROFESIONALES
MEDICO INMUNÓLOGO O ALERGOLOGO	01
ENFERMERO JEFE	01

El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS **con la especialidad requerida**, información que será verificada por el evaluador del proceso.

#### NOTAS:

- Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA


Remitirse al numeral 4.1.1 del presente estudio previo:

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2. EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (NO APLICA PARA LA CERTIFICACIÓN PERSONAL NATURAL)** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para

Página 8 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

**NOTA:** este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

#### 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:

1. **OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido.* El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta.** Así:


SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA.	2023 y 2024	UPRES CAQUETÁ	\$43.000.000
VALOR TOTAL			\$ 43.000.000,00

2. **OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:** En esta, se determinará el **menor valor** de las ofertas el cual obedecerá a la **SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS.**

Una vez sumados los valores unitarios totales **incluido IVA**, el menor valor resultará quien haya ofertado MENOR VALOR entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

**PROCEDIMIENTO:** De conformidad con los numerales 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Página 9 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En caso de empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

#### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

#### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 se aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".

### 5 CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El oferente que resulte adjudicatario se compromete prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones en la ciudad de **FLORENCIA-CAQUETA** debidamente habilitadas, en el horario de 07:00 am a 12:00 pm y 02:00 pm a 06:00 pm de lunes a viernes, y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. de durante la vigencia del contrato.

#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN


El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por lo cual el contratista prestará el servicio solicitado en el presente estudio previo de forma permanente dentro del plazo de ejecución cumpliendo con la oportunidad de cita ofertada.

#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE JUNIO DE 2024** contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

#### 5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de **Florencia-Caquetá** de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (**RAS**) **original firmado** de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Página 10 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, deben ser entregadas en medio físico, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Las facturas deben ser expedida a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 con NIT: 900.419.719-1.

**De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1AR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:**

1. El Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, deberá cargar los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM) cuando haya lugar a este proceso.

<https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx>, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello, se validará la información de los documentos con la suministrada por la IPS en el módulo de radicación de cuentas médicas, como: número consecutivo de factura, concepto, cantidad y valor, aclarando a las entidades, que para cualquier servicios a prestar sea atención inicial de urgencia (Referencia Nacional), y para Referencia los servicios tales como (ambulatorio, consulta externa, vacunación, odontología, transporte de ambulancia, programación de cirugía, prorrogas de estancia, debe solicitar y obtener código de autorización sistematizada SISAP WEB de acuerdo los servicios antes mencionados.


2. Facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre radicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3.- punto 2 – parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital..." las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- Certificación aportes parafiscales.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Certificación bancaria vigente. (en caso de modificar informar oportunamente para el trámite 5 días hábiles antes).
- Planilla de radicación de pacientes en formato especificado sin ser modificado. (1AR-FR-0028 RADICACION DE CUENTAS MÉDICAS) de forma física y al correo electrónico en formato EXCEL deuil.upres-cue@policia.gov.co y/o al correo electrónico del funcionario que actualmente este a cargo de la Ventanilla Única- Radicación de Cuentas Médicas - Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2; El valor total e individual de la planilla debe corresponder a los valores de las facturas físicas, el formato está compuesta por los siguientes datos así:



Página 12 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

*El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.*

*Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.*

*Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.*

*Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.”*

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, la siguiente instancia será el Grupo de Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia de la Dirección de Sanidad.

#### **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS**

##### **SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO**

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Acta de recepción de bienes y acta entrada Almacén (compras)
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

#### **3. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 Expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica. con la unidad que a continuación se relaciona así:

**RAZON SOCIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2**

NIT No. : 900.419.719-1


DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio

TELEFONO: 8630065 EXT 6419

CORREO ELECTRONICO: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: **16-01-02-053**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.

Página 13 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

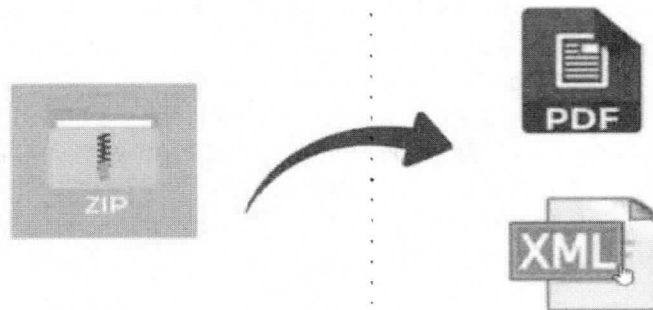
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

**#\$16-01-02-053;98-5-20019-2020;correo supervisor#\$**

- **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).

**DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas**




Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto: **16-01-02-041;85-7-20033-2020;pepito.perez@correo.policia.gov.co**

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Página 14 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No. 2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

**CAUSALES DE NO PAGO:**

- El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO".
- El no cumplimiento a la prestación del servicio o entrega de bienes.

**NOTA - PLATAFORMA SECOP II:** El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

**5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

El supervisor del contrato será el secretario Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad disponga el ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, apoyado por médico de referencia y contra referencia de La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas concordantes.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

**5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.


**5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

**6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, realizará Adjudicación de manera **TOTAL** por el presupuesto asignado al presente proceso contractual siempre que cumpla con los términos establecidos; una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta las condiciones técnicas solicitada en este estudio previo.

**7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Página 15 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se ha presentado inconvenientes en los mismos, La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes Mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, relacionado en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIEGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS**, del presente Estudio Previo.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la última contratación de los servicios que se tiene la necesidad, se puede evidenciar lo siguiente:

ESTADISTICA ALERGOLOGIA					
AUTORIZACIONES POR MES	DICIEMBRE 8	ENERO 15	FEBRERO 21	MARZO 18	ABRIL 7
TOTAL DE AUTORIZACIONES GENERADAS	69				
ESTADO DE LOS USARIOS ATENDIDOS	ACTIVOS 2	BENEFICIARIOS 39	PENSIONADOS 1		
ATENCIONES POR PROCEDIMIENTO	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA 24	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCÁRIFICACION O PUNTURA 11	PRUEBA DE SENSIBILIZACION CON ALERGENO VIA ORAL [PROVOCACION] 1	PRUEBA EPICUTANEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) 1	

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO


**DESCRIPCION DEL MERCADO:** para realizar el estudio de mercado se puede considerar que a nivel país existen empresas con experiencia que están en la capacidad de prestar los servicios de salud especializados en las consultas de alergología que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud no. 2 para la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, pero es de anotar que solo oferta y participa el Centro de Imágenes Diagnósticas CEDIM en este proceso contractual.

En el mercado local existen Instituciones y entidades prestadoras de Servicios Médicos Especializados en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA**, jurídicamente constituidos para prestar los servicios Médicos especializados requeridos, y finalmente participa el Centro de Imágenes Diagnósticas CEDIM con sus portafolios de servicios.

- ✓ Centro imágenes diagnosticas CEDIM IPS SAS

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Página 16 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Dentro del sector se encuentran solo un proveedor, el cual oferta los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado y a su vez se envió solicitud a la única empresa inscrita en la mencionada plataforma, mediante **SIP 056 2023 RASES No. 2**, se pudo establecer que la entidad cuenta con la capacidad de ofertar el servicio, requerido para el presente proceso de contratación, así:

En el Departamento del Caquetá la única entidad que está en capacidad administrativa y operacional, de garantizar los servicios objeto del presente estudio es la Entidad CEDIM IPS S.A.S



**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Los oferentes deberán incluir los costos Reales del Servicio, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.


**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que se puedan presentar dentro de la ejecución del proceso que resulte del presente Estudio Previo serán asumidos por el futuro contratista.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios,

**COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 considera que los posibles oferentes para el presente proceso.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

Página 17 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)


Revisada la página de contratación del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) se encontraron procesos de contratación similares, sin embargo, estos valores no se tendrán en cuenta, toda vez que las condiciones técnicas, no son iguales a las especificadas en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8	PRESTACION SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA, PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL RASES No. 8	67-7-200002-2022 DEL 10/02/2022	PN RASES 8 DEATA MIC 003-2022	\$80.000.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA, PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ.	67-7-200048-2022 01-04-2022	PN RASES 8 UPRES CESAR MIC 030-2022	\$20.000.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO N° 85-7-20141-22	VALOR HISTORICO UVT 2023	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	\$ 93.400,00	104.234,00	104.234,00
2	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	\$ 88.100,00	98.320,00	98.320,00
3	860201	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	\$ 501.600,00	559.786,00	559.786,00

Página 18 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4	860202	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	\$ 469.500,00	523.962,00	523.962,00
5	860203	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	\$ 469.500,00	523.962,00	523.962,00
6	893910	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN]	\$ 640.800,00	715.133,00	715.133,00
7	952901	PRUEBA DE PROVOCACIÓN CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECÍFICOS	\$ 544.400,00	607.550,00	607.550,00
8	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA	\$ 404.600,00	451.534,00	451.534,00
9	893912	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA PARENTERAL [PROVOCACIÓN]	\$ 662.900,00	739.796,00	739.796,00
10	891301	PRUEBA DE PROVOCACIÓN NASAL CON ALERGENO (ESPECÍFICO)	\$ 544.400,00	607.550,00	607.550,00

**NOTA:** Para establecer los valores históricos a tomar, se realizó un análisis de los valores históricos del año 2022 proyectados para esta vigencia de acuerdo al UVT autorizado por el gobierno nacional.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


Se verifico en tienda virtual y no se encontraron los elementos relacionados en la tienda virtual consultados <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud>.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN CEDIM	MENOR VALOR COTIZADO
1	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
2	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
3	860201	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
4	860202	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00
5	860203	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00
6	893910	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN]	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00
7	952901	PRUEBA DE PROVOCACIÓN CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECÍFICOS	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00
8	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00

Página 19 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

9	893912	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA PARENTERAL [PROVOCACIÓN]	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
10	891301	PRUEBA DE PROVOCACIÓN NASAL CON ALERGENO (ESPECÍFICO)	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00

Para obtener el precio del mercado, se tomó como referencia el menor valor cotizado valor presentado por la empresas **CENTRO DE IMAGENES DIAGNÓSTICAS CEDIM IPS SAS**, quien presento cotización a través del **SIP 056 2023 RASES 2**. Publicada en SECOP II.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	N/A	N/A	\$104.234,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
2	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	N/A	N/A	\$ 98.320,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
3	860201	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	N/A	N/A	\$559.786,00	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
4	860202	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHES)	N/A	N/A	\$523.962,00	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00
5	860203	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	N/A	N/A	\$523.962,00	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00
6	893910	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN]	N/A	N/A	\$715.133,00	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00
7	952901	PRUEBA DE PROVOCACIÓN CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECÍFICOS	N/A	N/A	\$607.550,00	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00
8	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA	N/A	N/A	\$451.534,00	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00
9	893912	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA PARENTERAL [PROVOCACIÓN]	N/A	N/A	\$739.796,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
10	891301	PRUEBA DE PROVOCACIÓN NASAL CON ALERGENO (ESPECÍFICO)	N/A	N/A	\$607.550,00	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00


Para la realización del análisis de los valores estimados, se tomó como referencia el menor valor cotizado, de acuerdo al estudio del mercado realizado y publicado a través del SECOP II, la cual es más beneficiosa para nuestra institución y corresponde a los valores actuales del mercado.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

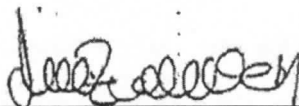
### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
---------------	------------------------------------	---------	-------------------	-------------	----------	--	--

Página 20 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


1	02-02-02-009-03-01	16	RASES No. 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALERGOLOGÍA Y ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 (CAQUETÁ).	EVENTO	VIGENCIA 2023 \$ 25.000.000	VIGENCIA 2023 \$ 25.000.000
						VIGENCIA 2024 \$ 18.000.000	VIGENCIA 2024 \$ 18.000.000
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 43.000.000,00</b>



Capitán **LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá



Patrullero **BRAYAN YESID CONEO ARIAS**  
 Estructurador Estudios Previos UPRES DECAQ

Página 21 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA.**

Aplica	Anexos
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input checked="" type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input checked="" type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**  
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa



En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado los servicios ofrecidos por la **RASES No. 2** no se cuenta con **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA**, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación a través de una persona jurídica externa.

Capitán **LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá



ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:</b> El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo, dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios der Salud" del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>De acuerdo con lo anterior deberá presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente, expedido por la Secretaria de Salud del Departamento donde tenga habilitados los servicios.</p> <p>Igualmente, dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios.</li> <li>• Horarios de atención para los usuarios</li> <li>• Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial)</li> <li>• Entrega de copia de servicios prestados</li> <li>• Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.</li> </ul> <p><u>Además, deberá presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.</u></p>		
2	<p><b>EL OFERENTE</b> deberá certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUJA <b>(anexar documento).</b></p>		
3	<p>En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos</p>		
4	<p><b>EL OFERENTE</b> deberá <b>GARANTIZAR</b> la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá en sus instalaciones, en un lapso máximo de tiempo para la prestación del servicio de <b>2 días</b> de realizarse la solicitud.</p>		
5	<p><b>EL OFERENTE</b> que resulte adjudicatario se compromete prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones</p>		



	<p>debidamente habilitadas, en el horario de 07:00 am a 12:00 pm y 02:00 pm a 06:00 pm de lunes a viernes, y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. de durante la vigencia del contrato.</p>		
6	<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b></p> <p>Para la acreditación de la experiencia del oferente, se requiere de la presentación de mínimo (1) certificación de contratos u órdenes de servicio ejecutadas o en ejecución, cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento 70% del presupuesto oficial asignado, con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al de la presente contratación.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estar relacionadas directamente con el servicio a contratar</li> <li>➤ Fecha de iniciación y terminación contrato.</li> <li>➤ Valor</li> <li>➤ Cumplimiento del servicio</li> <li>➤ Ser expedidas y firmadas por el contratante.</li> <li>➤ Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación.</li> <li>➤ Nombre del contratante.</li> <li>➤ Nombre del contratista</li> </ul> <p><u>No se admiten:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificaciones de Subcontrataciones</li> <li>-No se acepta auto certificaciones.</li> <li>-Copias de facturas órdenes de pago etc.</li> <li>-Copias de Contratos.</li> </ul> <p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.</p> <p><b><u>NOTA:</u></b> <u>En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Huila y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.</u></p> <p><b><u>ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD</u></b></p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones;</p>		



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tomada en cuenta.		
7	El oferente debe contar con equipos aprobados por el ente Territorial de Salud y contar con mantenimientos preventivos. Mediante certificación deberá realizar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 de 2006 y resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.		
8	Reportar mensualmente (Cinco primeros días calendarios del mes) de pacientes que incluya: exámenes médicos y/o procedimientos e intervenciones diagnósticas realizadas, valor facturado de las mismas, fecha, en impreso y medio magnético al Supervisor del Contrato y a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.		
9	Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, el proveedor deberá tramitar para estudio la aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante de la IPS oferente diligenciará completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y remitirlo a la central de autorización de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del proveedor. Solo cuando el procedimiento o medicamento se requiera su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente a la central de autorizaciones. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
10	<b>EL OFERENTE</b> deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato.		
11	El oferente, deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "decreto Único de Reglamento del Sector Trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4, artículo 85 de la Ley 9 de 1979 "Por el cual se dictan medidas sanitaria" ( <b>CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</b> ). (En este aspecto se verificará en el documento Anexo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) <b>Anexar certificado o constancia de la ARL</b>		
12	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido; para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.		
13	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>		



	<p>El oferente deberá <b>CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO</b> escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.</p>								
14	<p><b>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL</b></p> <p>Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación y acreditar como mínimo un (01) año de experiencia en la especialidad requerida, el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registro profesional titulado en:</p> <table border="1" data-bbox="272 913 1031 1045"> <thead> <tr> <th>PROFESIONAL</th> <th>CANTIDAD DE PROFESIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEDICO INMUNÓLOGO O ALERGOLOGO</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>ENFERMERO JEFE</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS <b>con la especialidad requerida</b>, información que será verificada por el evaluador del proceso.</p> <p><b>NOTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.</li> </ul> <p>En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas</p>	PROFESIONAL	CANTIDAD DE PROFESIONALES	MEDICO INMUNÓLOGO O ALERGOLOGO	01	ENFERMERO JEFE	01		
PROFESIONAL	CANTIDAD DE PROFESIONALES								
MEDICO INMUNÓLOGO O ALERGOLOGO	01								
ENFERMERO JEFE	01								

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA		
2	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA		
3	860201	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA		
4	860202	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHES)		
5	860203	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)		
6	893910	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN]		
7	952901	PRUEBA DE PROVOCACIÓN CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECÍFICOS		



8	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA		
9	893912	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA PARENTERAL [PROVOCACIÓN]		
10	891301	PRUEBA DE PROVOCACIÓN NASAL CON ALERGENO (ESPECÍFICO)		

Capitán **LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Patrullero **BRAYAN YESID CONEO ARIAS**  
Estructurador Estudios Previos UPRES DECAQ

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO  
ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y Dos (02) meses más y sus prorrogas.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y Dos (02) meses más y sus prorrogas.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más y sus prorrogas.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo Operativo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato más y sus prorrogas.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 del 2015



## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0,2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Capitán **LIDYS ADRIANA RODRÍGUEZ CHAVARRO**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Patrullero **BRAYAN YESID CONEO ARIAS**  
Estructurador estudio previo UPRES-DECAQ

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS EN HUMEDAD DE LAS INSTALACIONES O PROBLEMAS DE GOTEÓ.	DAÑOS IRREPARABLES EN LA ACERVO DOCUMENTAL QUE REPOSE EN LA BODEGA	3	4			ARRENDADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA REQUERIR AL OFERENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GARANTIZAR QUE EL BIEN INMUEBLE NO PRESENTE PROBLEMAS DE HUMEDAD Y GOTEÓ.	1	2			NO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	DESDE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO CUMPLA CON LA ACOMETIDA DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUE LAS INSTALACIONES NO CUENTE CON LAS COMETIDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MINIMOS PARA SER FUNCIONAL	3	4			ARRENDADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/REQUERIR AL OFERENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GARANTIZAR QUE EL BIEN INMUEBLE PRESENTE LA COMETIDA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	1	2			NO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	DESDE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	DESDE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3			ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO / ESTABLECER EN EL ESTUDIO PREVIO LA MODALIDAD DE PAGO MENSUAL Y/O PROPORCIONAL	1	2			NO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	DESDE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN EL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO

Capitán LIDYS ADRIANA RODRÍGUEZ CHAVARRO  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

*Proveedores del Estado*” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*” y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
15. El oferente debe contar con equipos aprobados por el ente Territorial de Salud y contar con mantenimientos preventivos. Mediante certificación deberá realizar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
16. Implementar y utilizar el aplicativo de Referencia y contrareferencia para la solicitud e impresión de autorizaciones de servicios de salud, con el fin de brindar accesibilidad, oportunidad y contribuir a la seguridad de la pertinencia médica.
17. Sostener y/o mantener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato o sus adiciones si los hubiere.
18. Estar dispuestos a suministrar información para dar cumplimiento a los diferentes entes de control y nivel central.
19. Los cinco primeros días de cada mes hacer y enviar el respectivo reporte de INDICADORES de los servicios ofertados y contratados, con el fin de evaluar continuamente el servicio prestado a nuestros usuarios y beneficiarios del SSPN.
20. El Contratista se acogerá a los principios de Calidad estipulados en la Resolución 2003 de 2014, Capítulo 2 del Decreto 1011 de abril de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad.
21. El Contratista permitirá el acceso a la supervisión, los funcionarios del Grupo de Garantía de la Calidad, la Auditoría de la Calidad, la Auditoría de Cuentas, el Líder de Referencia y Contra referencia, al igual que la médico concurrente que definirá la pertinencia con el fin de coordinar y analizar la atención al usuario.
22. Toda la facturación generada por el CONTRATISTA con ocasión de la prestación de los servicios se hará dentro de los términos que estipule el contrato y será sometida a revisión por parte del Médico Auditor de Cuentas de Sanidad Caquetá. Igualmente las objeciones hechas a dicha facturación se resolverán en los términos del presente contrato.
23. En caso de presentarse objeciones o glosas estos deberán ser respondidos dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Oferente, por parte de la oficina de auditoria. Si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.



24. Reportar mensualmente el estado o porcentaje de la ejecución del contrato al Supervisor. Cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 60% se notificará al supervisor con el fin de iniciar los trámites administrativos, para evitar interrumpir la prestación del servicio.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**Nombre y Firma Representante legal** \_\_\_\_\_

**C.C. N°** \_\_\_\_\_

**Nombre Razón Social y NIT.** \_\_\_\_\_



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

**Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)** sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:



- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo, que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGÍA Y ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores,



y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE CAQUETÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2**



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICIA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_

Radicado No: \_\_\_\_\_

Recibido por: PT GINA SUORA

Fecha: 11-07-23 Hora: 19:00

Neiva, 11 de julio de 2023

Planilla de control No. 0366

Señora capitán  
MAYERLINE OLAVE CUBIDES  
Jefe Oficina de Contratos  
Ciudad

Asunto: Autorización inicio proceso contractual

*En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00684 del 18 de marzo de 2022. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".*

**Que la ley 1474 de 2011 establece MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la Oefectividad del control de la gestión pública.**

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza inicio proceso contractual de acuerdo al referido mediante Oficio No. GS-2023-058766-DECAQ de fecha 11 de julio de 2023 y considerando que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Capitán. **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

Elaboro: PT. Yeny Sofia Rojas Rojas/secretaria  
Revisado CT. Paul Ricardo Pineda Mosquera/Jefe ARLOF (E)  
Fecha elaboración: 11-07-2023  
Ubicación: D:\Aydel2022\IMY LEON \NOTAS INTERNAS CONTRATOS

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio  
Neiva – Huila  
Teléfono: 8630065  
[Deuil.rases-ase@policia.gov.co](mailto:Deuil.rases-ase@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA**  
**GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD**



**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICIA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_

Radicado No: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**No. GS- 2023-**

**/UPRES – GUPAS 29.25**

Florencia, 11 de julio del 2023

Señor (a) capitán  
**MONICA MARIA MOJICA SERRANO**  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)  
 Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 B/ Fronteras del Milenio  
 Neiva - Huila

Asunto: Solicitud autorización proceso de contratación.

De manera respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice proceso de contratación cuyo Objeto es la: *“Prestación de servicios médicos de salud, en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de inmunología y alergología, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Caquetá”*, el cual fue certificado mediante Plan Anual de Adquisición No. 219 de fecha 11/07/2023, valor total de cuarenta y tres millones de pesos (\$43.000.000,00) m/cte y legal colombiana, para vigencia actual 2023 y vigencia futura 2024.

La anterior solicitud se realiza toda vez, que se hace necesaria la continuidad con la prestación del servicio y garantizar los derechos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, evitando traumatismos que traigan consigo acciones administrativas o judiciales que perjudiquen los intereses de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Regional de Aseguramiento En Salud No. 2”

Lo anterior para conocimiento de mi Capitán y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subintendente, *Yonni Guisao Rios*  
**YONNI GUISAO RIOS**  
 Auxiliar de referencia y Contrarreferencia

*Lidys Adriana Rodríguez Chavarro*  
 Apoyado *Lidys Adriana Rodríguez Chavarro* Capitán **LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Anexo: Estudio Previo alergología, 41 folios.  
 Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento, 01 folio.

Carrera 11 A No. 19 – 59 B/ Inmaculada  
 Teléfonos 3505561177  
 decaq.upres-rco@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Código: TOE-FR-0033  
 Fecha: 13-08-2021  
 Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA: 11/07/2023

CERTIFICADO No. 219

UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECCIÓN DEL GASTO	UNIDAD DE PROYECTO COMINA	CONTRATO	NUMERO PRESUPUESTAL	DESEMPEÑO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT	VALOR TOTAL	OTRO RECURSO
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	RASES No. 2	041 ATENCION SALUD	8	85121700	02-02-02-009-03-01	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DE INMUNOLOGIA Y ALELOGIA	\$25.000.000,00	1	\$25.000.000,00	
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023. La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2023-057601-DECAQ del 06 de julio de 2023, firmado por el señor Parulero YONNY GUISSO RIOS Unidad Prestadora de Salud Caquetá, prestación de servicios médicos de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de inmunología y alelogía para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la RASES No 2 (Caquetá) Mediante comunicación oficial GS-2023-030597-DISAN del 16/05/2023 se autoriza las vigencia futuras 2024 para lo cual se autoriza el valor de \$18.000.000,00										
Subordinante JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO Jefe Planación Regional de Asesoramiento en Salud No. 2										
Recibe: Grado, Nombre y Apellido: YONNY GUISSO RIOS Cargo: Unidad Prestadora de Salud Caquetá Unidad: Unidad Prestadora de Salud Caquetá										
Subordinante JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO Jefe Planación Regional de Asesoramiento en Salud No. 2										
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN							\$25.000.000,00			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Subordinante JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO  
 Jefe Planación Regional de Asesoramiento en Salud No. 2

Recibe: Grado, Nombre y Apellido: YONNY GUISSO RIOS  
 Cargo: Unidad Prestadora de Salud Caquetá  
 Unidad: Unidad Prestadora de Salud Caquetá



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHemescoba EDUARD MAURICIO ESCOBAR VARGAS  
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-12-2:50 p. m.

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero.:	41723	Fecha Registro:	2023-07-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	25.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	25.000.000,00

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O41 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		<b>Total:</b>	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00

Objeto: Medicina especializada procedimientos diagnostico y terapeuticos de inmunologia y alergologia #. 219 UPRES DECAQ

  
 CT. MAYERLINE OLAVE CUBIDES  
 JEFE GRUPO CONTRATOS

*Handwritten signature and number 41123*



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Ninguno, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Numero, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: MEDICINA ESPECIALIZADA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y ALERGOLOGIA UPRES DECAQ // CCAA 219 2023

I.J. RAMIRO CARABALI SUAREZ
JEFE PRESUPUESTO RASES 2

Handwritten signature/initials



# REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

Página 1 de 4  
13/07/2023 17:31:07  
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 234

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* \$25,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MEDICINA ESPECIALIZADA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOY TERAPEUTICO Y ALERGOLOGIA UPRES  
DECAQ // CCAA 219 2023

Estado: **AUTORIZADO**  
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL  
Nombre Solicitante: CT.MONICA MARIA MOJICA SERRANO  
Fecha Solicitud: 13/07/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu				
01541800			020	200	9					16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	\$25,000,000.00
<b>TOTAL</b>													\$25,000,000.00

Expedido a los 13 dias del mes de Julio de 2023 en la ciudad de NEIVA

  
 IJ RAMIRO CARABALI SUAREZ  
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



# REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

Página 2 de 4  
13/07/2023 17:31:07  
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 235

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* \$18,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MEDICINA ESPECIALIZADA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOY TERAPEUTICO Y ALERGOLOGIA UPRES  
DECAQ // CPAA 219 2023

Estado: **AUTORIZADO**  
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL  
Nombre Solicitante: CT.MONICA MARIA MOJICA SERRANO  
Fecha Solicitud: 13/07/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sort	Aux	Recu				
01541800			020	200	9					16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	\$18,000,000.00
<b>TOTAL</b>													\$18,000,000.00

Expedido a los 13 dias del mes de Julio de 2023 en la ciudad de NEIVA

  
 IJ RAMIRO CARABALI SUAREZ  
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO